

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1405 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE
MOVILIZACION QUE INDICA
REQUINOA, 17 de mayo de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1258 de fecha 17.05.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contrato de movilización para traslado ida y regreso de adultos mayores asociados a la UCAM de Requínoa, que participarán en el desfile Patrio para conmemorar las Glorias Navales de Chile el 20.05.2013 a las 11:00 hrs. en calle Emilio Valdés de Requínoa. Solicita autorizar contrato de movilización para el traslado de personas mayores desde los sectores de : Pichiguao, Los Boldos y La Pimpinela. Adjunta contratos de dos contratistas para la contratación de 2 buses y 1 furgón. Solicita imputar el gasto al ítem 22, Ítem 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programa Adulto Mayor del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contratos de fecha 17.05.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa los siguientes contratistas que deberán disponer movilización para traslado de ida y regreso de adultos mayores que participarán en desfile Patrio para conmemorar las Glorias Navales de Chile el 20.05.2013 a las 11:00 hrs. en calle Emilio Valdés de Requínoa :

- ROSENDO HERRERA OLIVOS, RUT N° 10.440.411-1 con domicilio en Pasaje Pedro Marchant N° 51 Población Nuevo Amanecer, por un monto total de total de \$ 75.000 exento de IVA , quien dispondrá dos buses con capacidad para 40 personas cada uno para traslado desde Los Boldos, La Pimpinela.
- MARIA MAGALY GONZALEZ GONZALEZ, Cédula de Identidad N° 8.439.552-8, por un monto total de total de \$ 30.000 exento de IVA, quien dispondrá de un furgón para realizar traslado de adultos mayores desde el sector de Pichiguao.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programa Adulto Mayor del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCRABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE